

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS ALEGACIONES RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN EL FORO ANDALUZ Y LOS FOROS PROVINCIALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS DE ORIGEN MIGRANTE.

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general citada en el encabezamiento (borrador 25 junio 2020), y conforme a lo previsto en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por este centro directivo se ha procedido a cumplimentar el trámite de información pública respecto de la ciudadanía afectada en sus derechos e intereses legítimos.

Por Resolución de 7 de julio de 2020, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias se ha sometido al trámite de información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de decreto citado, con la finalidad de que se formularan cuantas observaciones y alegaciones se estimen oportunas.

La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se ha producido el 14 de julio de 2020, y durante dicho plazo, el texto del proyecto de decreto ha quedado expuesto para general conocimiento y ha estado a disposición de las personas interesadas, en formato papel en la sede de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, sita en la Plaza Nueva n.º 4, 41001 Sevilla, de 9,00 a 14,00 horas; y en formato digital en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía mediante el punto de acceso identificado con la expresión «Participación pública en proyectos normativos»:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/audiencia-informacion.html>

Dentro del plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al 14 de julio de 2020, día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se han recibido las siguiente alegaciones:

-Alegaciones presentadas conjuntamente por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], y [REDACTED].

VALORACIÓN DE OBSERVACIONES EFECTUADAS

Alegaciones presentadas conjuntamente por [REDACTED].
<u>Artículo 26:</u> Piden que se especifiquen las funciones del Secretario en el Pleno del Foro provincial de Inmigración.
- <u>Valoración:</u> se acepta.



FIRMADO POR	MARIA DEL MAR AHUMADA SANCHEZ	01/10/2020 13:45:04	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Alegaciones presentadas conjuntamente por [REDACTED]

Artículo 28: Plantean que la Secretaría de la Comisión Permanente de los Foros Provinciales la pueda ejercer otro miembro de ella, no teniendo por qué ser el Secretario del Pleno de los Foros Provinciales .

- Valoración: No se acepta.

- Justificación: Razones de eficacia aconsejan que la Secretaria del Pleno y de la Comisión Permanente la ejerzan la misma persona.

LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN
DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

Fdo. María del Mar Ahumada Sánchez



FIRMADO POR	MARIA DEL MAR AHUMADA SANCHEZ	01/10/2020 13:45:04	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	